

RESOLUCION N° 2877 /2024.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N° 2 TEMPIAPORA, DEL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027, LOTE N° 2 AL OFERENTE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC N° 1364.648-6, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 796854 (Setecientos Noventa y Seis mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Raciones), CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 1.593.708 (Un Millón Quinientos Noventa y tres mil, setecientos ocho Raciones), a Gs 2.439 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos treinta y nueve) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 3.887.053.812 (GUARANIES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS DOCE), ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 889.088 (ochocientos ochenta y nueve mil, ochenta y ocho raciones), y CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 1.778.176 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil, ciento setenta y seis Raciones), a Gs. 13.201 (Guaraníes Trece Mil Doscientos uno) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 23.473.701.376 (Guaraníes Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos un mil, trescientos setenta y seis), totalizando la Suma de Guaraníes Gs. 27.360.755.188 (Guaraníes Veinte y siete mil trescientos sesenta millones setecientos cincuenta y cinco mil, ciento ochenta y ocho), para los ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA, ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO.-

Coronel Oviedo, /2 de JULIO de 2024.-

VISTO: El informe presentado por Comité de Evaluación de la Gobernación del Caaguazú en donde recomienda la adjudicación del procedimiento de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027; y.-

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota se solicita la aprobación del resultado del informe de evaluación y adjudicación de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027" realizada en fecha 10 de Julio de 2024.-

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en su Art. 55° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los en los pliegos de bases y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

La autoridad competente de la convocante será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de las licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La máxima autoridad institucional o a quien esta delegue se pronunciara mediante resolución,

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 7.021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 9823/2023.-

POR TANTO EL GOBERNADOR DE CAAGUAZÚ, en uso de sus atribuciones;

Eivo Ramón Castro López
Secretario General
Gobernación de Caaguazú
#EsHoraDeCrecer

RESUELVE:



Abg. Marcelo Soto Pavón
Gobernador
V Dpto. Caaguazú

www.gobernaciondelcaaguazu.gov.py

...//... Continuación de la Resolución N° 2877 /2024

Art. 1º APROBAR: el resultado del Informe de la evaluación y adjudicación de la "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027".-

Art. 2º ADJUDICAR: EL LOTE N° 2 AL OFERENTE RODOLFO MENDEZ GONZALEZ, CON RUC N° 1364.648-6, ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 796854 (Setecientos Noventa y Seis mil Ochocientos Cincuenta y Cuatro Raciones), CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 1.593.708 (Un Millón Quinientos Noventa y tres mil, setecientos ocho Raciones), a Gs 2.439 (Guaraníes Dos Mil Cuatrocientos treinta y nueve) por cada Ración, Totalizando la suma de Gs. 3.887.053.812 (GUARANIES TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CINCUENTA Y TRES MIL, OCHOCIENTOS DOCE), ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, POR UNA CANTIDAD MINIMA DE RACIONES 889.088 (ochocientos ochenta y nueve mil, ochenta y ocho raciones), y CANTIDAD MAXIMA DE RACIONES 1.778.176 (Un millón setecientos sesenta y ocho mil, ciento setenta y seis Raciones), a Gs. 13.201 (Guaraníes Trece Mil Doscientos uno) por cada ración, Totalizando la suma de Gs. 23.473.701.376 (Guaraníes Veinte y tres mil cuatrocientos setenta y tres millones setecientos un mil, trescientos setenta y seis), totalizando la Suma de Guaraníes Gs. **27.360.755.188** (Guaraníes Veinte y siete mil trescientos sesenta millones setecientos cincuenta y cinco mil, ciento ochenta y ocho), para los ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA, ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO.-, para los ITEM 1- PROVISION DE DESAYUNO/ MERIENDA, ITEM 2 - PROVISION DE ALMUERZO, en el marco del llamado "LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/2024 CON ID N° 450.747, CONTRATACIÓN DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PROGRAMA HAMBRE CERO DEL DEPARTAMENTO DE CAAGUAZU EN DISTRITOS DE R.I. 3 CORRALES, YHU y TEMBIAPORÁ 2024-2027".-

Art. 3º AUTORIZAR: a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.-

Art. 4º COMUNICAR: a donde corresponda y cumplido archívese.-

ABG. ELVIO CASTRO LOPEZ
Secretario General



ABG. MARCELO JAVIER SOTO PAVON
Gobernador